

Juzg^{do} de 1^a Instancia
al Partido de Yeda.

Remitido en lo otro.
y remitido por el Sr. D.

[Handwritten flourish]

El Socorro de Fran^{co}
Núñez Bleda, de Lorenzo
Lozano, Pedro Martínez
y demás Presos Pobres, veci-
nos de esta Villa, q^e se hallan
en las cárceles de esta, debe
ser oprimado por V.S., y la
humanidad reclama, q^e en
ello no haya la menor
demora. Por lo q^e ha ha-
bido hasta aquí, obran ya
quejas en el acta de visita
de cárceles, y si se repiten,
no podrá V.S. evitar la
responsabilidad a los ofi-
c. de la Sala del Crimen,

antes venidos
mutam. cont.
en oficio del
de que te
así para
se altere
meia: se acor
siones que
la tropa q^e exis
si lo manifiere
de un Ayu
se acordi
en las car
na Villa
labradora,
bre, yndimio

y ora urgente, publicándose bando p.^a la Intelig.^a de
todos, y dando p.^{to} al Comand.^{te} de dos Batallones, con la
condición de q^e al primera toque de caja, sea la ora
q^e fueren se han de presentar los Milit.^{es} en la Plaza
de la Constituc.^o o por otra de M.^o de p.^o Comand.^{te}: A fi
lo decretaron y firmaron sus il.^{as}. de que certifico
Cuerpo de Guardia
Abn. Rada
Manz

